

FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

AFILIADA A LA F.I.D.E.

GENS UNA SUMUS



AFILIADA A:

GDAG



AFILIADA A:



REGLAMENTO PARA SELECCIONADOS Y PROGRAMA DE BECAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA MODALDAD BLITZ ONLINE

CAPITULO I DE LAS BECAS

ARTICULO. No 1. La Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, otorgará un número de cinco (05) becas a los atletas Federados que integren la Selección Nacional Mayor Masculina Modalidad Blitz online, cinco (05) becas a las atletas Federadas que integren la Selección Nacional Mayor Femenina Modalidad Blitz online y que se comprometan a representar competitivamente a la República de Guatemala y a la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala, en eventos Nacionales e Internacionales blitz. En adelante estos atletas se llamarán **"SELECCIONADOS"**.

La selección se estará formando por medio del **CAMPEONATO NACIONAL MAYOR BLITZ ONLINE**, desarrollándose por medio de un torneo de 4 fases en forma virtual:

- Clasificatoria departamental
- Regional
- Semifinal
- Final

Los atletas seleccionados recibirán la beca económica estipulada con las cantidades aprobadas en el acta **01-2021-CE-ORDINARIA-FENAG**.

Los primeros 5 lugares masculino y femenino se les denominarán Selección Nacional, por lo que deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Participar en todos los torneos designados por el entrenador de la selección.
2. Participar en un torneo de Blitz al mes organizado por la Federación Deportiva Nacional de Ajedrez de Guatemala.
3. Cumplir con el horario de Entrenamiento consensuado Entrenador y Atleta, con un mínimo de 2 frecuencias de entrenamiento semanal de forma virtual.

ARTICULO. No 2. Derechos y Beneficios de los **"SELECCIONADOS"**: Estos Atletas, gozarán de un incentivo en forma mensual (por 9 meses) conforme a este Reglamento para Seleccionados y Programa de Becas en Asistencia Económica, que se muestra en la siguiente tabla de distribución:

No.	POSICIÓN	PAGO MENSUAL EN QUETZALES SELECCIONADO MASCULINO Y FEMENINA

FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

AFILIADA A LA F.I.D.E.

GENS UNA SUMUS



FIDE
GENS UNA SUMUS

AFILIADA A:

GDAG



AFILIADA A:



1	Primer Lugar	Q.400.00
2	Segundo Lugar	Q.350.00
3	Tercer Lugar	Q.300.00
4	Cuarto Lugar	Q.250.00
5	Quinto Lugar	Q.200.00

Los "**SELECCIONADOS**", tendrán derecho a recibir Alimentación, Hospedaje (Asignado por la Federación de ser necesario), durante la participación en los Torneos y Competencias que realice la Federación Nacional de Ajedrez.

Los "**SELECCIONADOS**" Participaran en competencias Internacionales calendarizadas en el Macro ciclo aprobado por el Comité Olímpico.

Si los atletas no participan en las competencias sin una justificación, el Comité Ejecutivo analizará con el Entrenador de Selecciones la permanencia del atleta en la Selección Nacional perdiendo todos los beneficios del **REGLAMENTO PARA SELECCIONADOS** y se le transfieren los beneficios al sexto lugar del Campeonato Nacional Mayor Blitz Online.

CAPITULO II DEL BENEFICIARIO

ARTICULO. No 3. Para optar al programa de las becas, el "**SELECCIONADO MASCULINO**" deberá reunir los requisitos siguientes:

- Ser "Atleta Federado", es decir, tener la calidad de atleta dentro de su respectiva Asociación Departamental de Ajedrez, la cual será comprobada por medio de un carné de asociado firmado y sellado por la respectiva Asociación.
- Ser de nacionalidad guatemalteca, comprobado con su documento de identificación cui o dpi guatemalteco.
- Informe de desempeño por parte del Entrenador de la rama que corresponda.
- Los atletas que no participen en la competencia fundamental o competencia preparatoria internacional luego de ser comprado los boletos u otro pago realizado por la Federación Nacional de Guatemala al país organizador, será descontado de la beca económica recibida por la federación.
- El seleccionado esta obligado a participar en 1 torneo blitz online al mes organizados por la Federación Deportiva Nacional de Ajedrez.
- En caso de ser menor de edad, firmará uno de los dos padres o tutor debidamente identificado.

Para optar al programa de las becas, el "**SELECCIONADO FEMENINO**" deberá reunir los requisitos siguientes:

- Ser "Atleta Federado", es decir, tener la calidad de atleta dentro de su respectiva Asociación Departamental de Ajedrez, la cual será comprobada por medio de un carné de asociado firmado y sellado por la respectiva Asociación.
- Ser de nacionalidad guatemalteca, comprobado con su documento de identificación cui o dpi guatemalteco.
- Informe de Competencia por parte del Entrenador de la rama que corresponda.
- Las atletas que no participen en la competencia fundamental o competencia preparatoria internacional luego de ser comprado los boletos u otro pago realizado por la Federación

FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

AFILIADA A LA F.I.D.E.

GENS UNA SUMUS



FIDE
GENS UNA SUMUS

AFILIADA A:

CDAG



AFILIADA A:



Nacional de Guatemala al país organizador, será descontado de la beca económica recibida por la federación.

- e) El seleccionado está obligado a participar en 1 torneo blitz online al mes organizados por la Federación Deportiva Nacional de Ajedrez.
- f) En caso de ser menor de edad, firmará uno de los dos padres o tutor debidamente identificado.

ARTICULO. No 4. Para conservar la beca, el atleta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cada atleta debe cumplir con los horarios de entrenamiento, 2 sesiones semanales, para un total de 8 sesiones de forma virtual.
- b) Cada atleta debe cumplir con su debido entrenamiento la cual será supervisada por la Federación y el Director Técnico. El atleta que incumpla se le descontará de su beca económica (por sesión se le descontara Q.100.00.)
- c) El atleta que no asista a una competencia preparatoria convocado por la Federación, debe presentar justificación o perderá su plaza como seleccionado.
- d) Mostrar un comportamiento ejemplar dentro y fuera de las instalaciones deportivas de la Federación Nacional de Ajedrez.

ARTICULO. No 5. Requisitos de Renovación.

Cada año, los atletas Federados que clasifican en el Campeonato Nacional Mayor Blitz deberán cumplir con los siguientes requisitos para mantener la beca asignada:

- a. No haber tenido ningún tipo de amonestación o sanción (Esto causará que no podrá optar a la beca durante 2 años consecutivos.)
- b. Certificado médico emitido por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala o por el Comité Olímpico Guatemalteco.
- c. Firma de compromiso de aceptación del presente reglamento de beca económica.

ARTICULO. No 6. El "SELECCIONADO" entregará al momento de recibir la beca en asistencia económica en el mes de diciembre del año que corresponda, un **FINIQUITO** en donde haga constar que recibió de conformidad, la beca en asistencia económica durante los 9 meses.

CAPITULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL BENEFICIO

ARTICULO. No 7. Las becas para los atletas Federados, serán administradas por la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala a través de la Dirección Financiera.

ARTICULO. No 8. La asistencia y el proceso de entrenamiento de los becados serán verificados por el Informe que entrega el entrenador mensualmente al departamento financiero de Fenag.

ARTICULO. No 9. En el mes de mayo se hará un pago único de dos meses y luego será de un mes hasta completar el año, según la ubicación en el Campeonato Nacional Mayor Blitz online masculino y femenino respectivamente, siempre que estén al día los pagos de asignaciones a la Federación Nacional de Ajedrez.

FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

AFILIADA A LA F.I.D.E.

GENS UNA SUMUS



Según se muestra en el siguiente cuadro.

Posiciones	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTOBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Primer lugar	Q. 800.00	Q. 400.00	Q. 400.00	Q. 400.00	Q. 400.00	Q. 400.00	Q. 400.00	Q. 400.00
Segundo lugar	Q. 700.00	Q. 350.00	Q. 350.00	Q. 350.00	Q. 350.00	Q. 350.00	Q. 350.00	Q. 350.00
Tercer lugar	Q. 600.00	Q. 300.00	Q. 300.00	Q. 300.00	Q. 300.00	Q. 300.00	Q. 300.00	Q. 300.00
Cuarto lugar	Q. 500.00	Q. 250.00	Q. 250.00	Q. 250.00	Q. 250.00	Q. 250.00	Q. 250.00	Q. 250.00
Quinto lugar	Q. 400.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 200.00	Q. 200.00



FIDE
GENS UNA SUMUS

AFILIADA A:

CDAG



AFILIADA A:



CAPITULO IV DE LAS SANCIONES

ARTICULO. No 10. Las sanciones, según la infracción, para los atletas que se encuentren dentro del presente programa de beca, son:

- Amonestación Verbal;
- Amonestación por Escrito;
- Suspensión temporal de la Asistencia Económica;
- Cancelación total de la beca.
- Expulsión de la selección mayor.

ARTICULO. No 11. Pérdida del beneficio.

La beca cesará por cualquiera de los siguientes motivos:

- Por cumplimiento del plazo máximo de cobertura estipulado en el Artículo 2.
- En casos de renuncia, abandono o eliminación del programa "Beca para asistencia económica".
- Por incumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 3.
- Por incumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 5.
- Incumplimiento o Violación de cualquier regla dentro del Código Mundial Antidopaje.
- Comprobación en la componenda de partidas.
- Por abandono de Competencia.
- Indisciplina o alteración del orden durante las competencias Nacionales o Internacionales.

ARTICULO. No 12. La presentación de documentos falsos por parte de los atletas federados, implicará el rechazo inmediato de la postulación o la pérdida de la beca, sin perjuicio de otras sanciones disciplinarias que procedan.

ARTICULO. No 13. Las becas, se otorgarán hasta el monto máximo aprobado por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala.

FEDERACION NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

AFILIADA A LA F.I.D.E.

GENS UNA SUMUS



ARTICULO. No 14. En caso de duda sobre la aplicación de las disposiciones del presente Reglamento o en ausencia de normativa a aplicar a un determinado caso, corresponderá al Comité Ejecutivo o al Órgano Disciplinario resolver sobre ello.



ARTICULO. No 15. Los atletas deberán firmar el compromiso.

DADO EN LAS INSTALACIONES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

AFILIADA A:
GDAG



AFILIADA A:



COMUNIQUESE:


Hugo G. Colindres Méndez
Tesorero
Federación Nacional de Ajedrez


Josué Fernando Centes Cifuentes
presidente
Federación Nacional de Ajedrez


Carlos Antonio Reyes Nájera
Vocal I
Federación Nacional de Ajedrez


José Maedonald Figueroa Figueroa
Vocal II
Federación Nacional de Ajedrez


José Macdonald Figueroa J.
Vocal II
Federación Nacional de Ajedrez


Edgar Francisco Godoy Caballeros
Secretario
Federación Nacional de Ajedrez